

ACTA DEFINITIVA DE SELECCIONADOS ALUMNOS/TRABAJADORES PARA EL PROYECTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN RECONSTRUYE+, subvencionado por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, según Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Cádiz, de fecha 14 de Diciembre de 2025, expediente número 2025/11/46/PED1/0626.

En la ciudad de Algeciras, habiéndose reunido las Señoras y los Señores abajo indicados, el día 16 de junio de dos mil veintiséis, nombrados por Resolución de Alcaldía n.º 2026-7423, de fecha 08/05/2026 y formada por las siguientes personas:

PRESIDENTA: D^a. Remedios Montoya Navarro

SECRETARIA: D^a. Desiré Moya Mateos (Por Delegación del Secretario General)

VOCALES:

- D^a. Eva M.^a Zarzuela Galiano
- D. Jorge Ros Serrano
- D^a. M.^a José Gardey Vera

Los días 27 y 28 de mayo de 2026, se procedió tal y como se refleja en el acta del día 28 de mayo de 2026, al desarrollo de las entrevistas de las personas aspirantes y a la baremación aportada por los/as candidatos/as a fin de completar ambas Fases del proceso de selección, dicho listado quedaría pendiente de validación por el Órgano instructor de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo de la Junta de Andalucía.

Una vez validado por el Órgano Instructor de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, los 15 alumnos titulares y los primeros 5 reservas, así como finalizado el plazo de presentación de reclamaciones sin que se haya recibido ninguna, la Comisión de Selección, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a **DEFINITIVA** la siguiente Acta, quedando las puntuaciones totales de los/as candidatos/as presentados, que fueron enviados por el S.A.E. según oferta n.º 01-2026-21078, como sigue, a excepción de los/as siguientes candidatos que quedaron **EXCLUIDOS/AS** por el motivo indicado a continuación:

ASPIRANTES EXCLUIDOS	
NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
GARCÍA BLANCO, BLANCA ESTHER	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
DE LOS SANTOS PALMERO, ISAAC	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
SUAREZ PÉREZ, FLORENCIO JOSÉ	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
GÓMEZ GARCÍA, FRANCISCO ENRIQUE	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
ABDELKADER BARRABINO, DUNIA	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
OUAISSA, KHADIJA	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN



GADEL EL RHATTAS, MARIAM	RENUNCIA
RUBIALES PÉREZ, JOSÉ AUGUSTO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
ABDELKADER JOUHARDAR, HANLLUD	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
PUIGCERCOS FERNÁNDEZ, PABLO DANIEL	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
ANZIT BAHAYA, HANANE	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
MARTÍN DE LA PUENTE, PAULA M ^a	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
DÍAZ BECERRA, JOSÉ RAMÓN	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
DE LARA MOLINA, NATIVIDAD	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
SENA DELGADO, M. ^a ISABEL	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
ARROYO MONTOYA, MANUEL	Según las Bases aprobadas del PEF Reconstruye + y el artículo 11.2 del Estatuto de Trabajadores no puede haber desempeñado ese puesto en la misma empresa/entidad por tiempo superior a seis meses.
GONZÁLEZ PARRA, DANIEL	Según las Bases aprobadas del PEF Reconstruye + y el artículo 11.2 del Estatuto de Trabajadores no puede haber desempeñado ese puesto en la misma empresa/entidad por tiempo superior a seis meses.
LIMA BECERRA, JOSE MARÍA	Según las Bases aprobadas del PEF Reconstruye+ y el artículo 11.2 del Estatuto de Trabajadores no ha podido tener contratos formativos previos en una formación del mismo nivel formativo y del mismo sector productivo

SEGUNDO.- Que el listado definitivo de **SELECCIONADOS**, para desarrollar el proyecto “RECONSTRUYE+”, una vez valorada la Fase 1 y Fase 2 de dicho proceso, es el que se indica a continuación:

LISTADO DEFINITIVO DE ALUMNOS/TRABAJADORES SELECCIONADOS

Nº ORDEN	ALUMNOS	FASE 1	FASE 2	TOTAL
1	GONZÁLEZ PARRA, ISMAEL	12	7	19
2	COPETE PÉREZ, YÉSICA	12	7	19
3	MARTÍN PARRA, ALEJANDRO	12	7	19
4	JIMÉNEZ BECERRA, LIDIA	12	7	19
5	MOHAND MUSA, YASMINA	12	6	18
6	MARTINEZ DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	10	7	17
7	RODRÍGUEZ RÍOS, M. ^a LUISA	10	7	17
8	NUÑEZ SOTO, RAFAEL	10	6	16
9	SÁNCHEZ CORTÉS, ISABEL MARÍA	10	6	16



10	ORTEGA BLANCO, ISMAEL	10	6	16
11	ABDELKADER MOHAMED, ELEAZAR	10	5	15
12	JIMÉNEZ MILLÁN, MARÍA	10	5	15
13	BARRERA SEVILLA, MARCOS	7	7	14
14	QUISPE LUNA, SAVINA	5	8	13
15	GUERRERO HERRERA, SALVADORA	5	8	13
16	CAMPOS MONFILLO, FRANCISCO JOSÉ	5	7,5	12,5
17	CHAVES GONZÁLEZ, PATRICIA	5	7	12
18	RAIS, MONSEF	10	1,5	11,5
19	LORENTE GÓMEZ, SERGIO	5	6	11
20	OJEDA SERRANO, ALEJANDRA	5	5,8	10,8
21	LOBILLO PORTILLO, JESICA	5	5,6	10,6
22	BARRENO BERNAL, CLAUDIA	5	5,5	10,5
23	JIMÉNEZ TRUJILLO, ALICIA	5	5,4	10,4
24	BECERRA RUÍZ, FRANCISCO JAVIER	10	0,3	10,3
25	QUESADA RAMÍREZ, DANIEL *	10	0,2	10,2
26	EL KHARBACH EL HISSOU, ABDELALI	10	0,1	10,1
27	AOMAR MOHAMED, KARIM	N/P	N/P	EXCLUIDO

* Se hace constar que, pese al requerimiento efectuado en el acta provisional de admitidos al proceso de selección, publicado en el día 25 de mayo de 2026 y reiterado en el día de la entrevista, el candidato no aporta la documentación requerida, por lo que la Comisión acuerda dejar constancia de dicha circunstancia y remitir la documentación y actuaciones al órgano competente para su valoración y resolución definitiva.

TERCERO.- Que han presentado en el plazo de reclamaciones, las renunciadas a participar en el proyecto RECONSTRUYE+, los/as siguientes candidatos/as:

11.- ABDELKADER MOHAMED, ELEAZAR

13.- BARRERA SEVILLA, MARCOS

CUARTO.- Que los aspirantes cuya contratación se propone son los quince primeros del listado que se relaciona a continuación:

1.- GONZÁLEZ PARRA, ISMAEL

2.- COPETE PÉREZ, YÉSICA

3.- MARTÍN PARRA, ALEJANDRO

4.- JIMÉNEZ BECERRA, LIDIA

5.- MOHAND MUSA, YASMINA

6.- MARTINEZ DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER

7.- RODRÍGUEZ RÍOS, M.^a LUISA

8.- NUÑEZ SOTO, RAFAEL

9.- SÁNCHEZ CORTÉS, ISABEL MARÍA

10.- ORTEGA BLANCO, ISMAEL

11.- JIMÉNEZ MILLÁN, MARÍA

12.- QUISPE LUNA, SAVINA

13.- GUERRERO HERRERA, SALVADORA

14.- CAMPOS MONFILLO, FRANCISCO JOSÉ

15.- CHAVES GONZÁLEZ, PATRICIA



Y, quedando en situación de RESERVAS, por orden de puntuación los/as siguientes candidatos/as:

- 16.- RAIS, MONSEF
- 17.- LORENTE GÓMEZ, SERGIO
- 18.- OJEDA SERRANO, ALEJANDRA
- 19.- LOBILLO PORTILLO, JESICA
- 20.- BARRENO BERNAL, CLAUDIA
- 21.- JIMÉNEZ TRUJILLO, ALICIA
- 22.- BECERRA RUÍZ, FRANCISCO JAVIER
- 23.- QUESADA RAMÍREZ, DANIEL *
- 24.- EL KHARBACH EL HISSOU, ABDELALI

“ A partir del candidato reserva número 21, la incorporación al proyecto deberá realizar previa validación del órgano de seguimiento”.

QUINTO.- Durante la ejecución del proyecto, si se produjeran vacantes en las plazas de alumnado, podrán incorporarse otras personas en sustitución de aquellas, siguiendo el orden prelación del alumnado que se encuentre en reserva hasta agotar todas las candidaturas, respetando la participación de las mujeres prevista para esta fase, y siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 10 del B.O.J.A. nº176, del 12 septiembre 2025. Este criterio se recoge en las Bases publicadas del programa de empleo y formación reconstruye+, en el apartado de Procedimiento de Selección.

SEXTO.- En el caso de que algún alumno o alumna trabajador/a, una vez finalizado el Certificado de Profesionalidad de nivel 1, no resultase apto/a, y adicionalmente, no cumpliera los requisitos de acceso al Certificado de Profesionalidad de nivel 2, se procederá a la finalización de su relación laboral. Ello se justifica en la imposibilidad de continuar el itinerario formativo previsto en el proyecto, al no reunir la persona participante las condiciones necesarias según el Real Decreto 1212/2009 de 17 de julio, modificado por el R.D. 615/2013 de 2 de agosto para acceder al Certificado de Profesionalidad de nivel 2 “Fábricas de Albañilería”, garantizando de este modo la adecuada ejecución del programa y la coherencia entre las fases formativas y contractuales.

En tal supuesto, se procederá al llamamiento de la siguiente persona integrante del listado de reserva que reúna los requisitos de acceso al Certificado de Profesionalidad de nivel 2 “Fábricas de albañilería”, recogido en la modificación realizada en el apartado III. Requisitos y Procedimiento de Selección de las Bases del Programa de Empleo y Formación Reconstruye+.

SÉPTIMO.- Publicar este Acta en la web del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y en el tablón de anuncios de la Delegación de Fomento Económico y Empleo.

Y, siendo las ocho y treinta horas del día 16 de junio de dos mil veintiséis, se levanta la sesión y para su constancia se expide la presente Acta, que consta de cuatro páginas, procediéndose a su firma por todos los miembros asistentes del Tribunal, de todo lo cual yo, la Secretaria, DOY FE

